



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2022-329080-UNC-ME#ESCMB DESIGNACIÓN SUPLENTE DE LA SRA. DANIELA CECILIA SPÓSITO (LEG. 47613), EN UN CARGO DE REGENTE DE 1era. D.O. (CÓD. 202) Y EN DOCE (12) HORAS CÁTEDRA (CÓD. 230), INHERENTES AL CARGO

VISTO

El certificado médico particular, firmado por la Dra. Y. S. TISSERA, MP 38014/6, ME 20835, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le conceden tareas pasivas a la Sra. **DANIELA CECILIA SPÓSITO** - DNI 20.040.444 – (Leg. 47613), en el dictado de dos (2) horas cátedra interinas de la asignatura Problemática Política Contemporánea de la carrera Técnico Superior Universitario en Cooperativas y Mutuales (Cód. 228) y en un cargo de Regente de 1º D.O (Cód 202) y en doce (12) horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 230), **desde el 03/09/2024 y con indicación de tareas pasivas permanentes**, encuadrada el Inc. “d”, del Art. 46º, del Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-312-E-UNC-DIR#ESCMB, se designó personal suplente en el cargo de Regente de 1º D.O (Cód. 202) y en doce (12) horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 230), desde el 02/07/2024 y hasta el 02/09/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, a la Sra. **MARIEL LUCÍA GIORCELLI** - DNI 17.583.154 – (Leg. 33512), en un cargo de Regente de 1º D.O (Cód. 202) y en doce (12) horas cátedra inherentes al cargo (Cód. 230), **desde el 03/09/2024 y hasta el 02/11/2024**, en reemplazo de la Sra. Daniela Cecilia Spósito - D.N.I. 20.040.444 – (Leg. 47613); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

ARTÍCULO 2º: La docente Mariel Lucía Giorcelli D.N.I. 17.583.154 – (Leg. 33512), deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.